

Lima, 27 de noviembre del 2023

A Nuestros Proveedores

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante la presente, les comunicamos que las facturas por los bienes y servicios recibidos en el Ejercicio 2023 deberán contar con fecha de emisión máxima Diciembre del 2023; además de ser registradas en la plataforma del spring net <https://si.unicon.com.pe/SpringNetCP/UNICON/Login.aspx?CO=0>, a más tardar el día Viernes 22 de Diciembre del 2023; los cuales deberán contar con los sustentos siguientes:

- i. Orden de compra c/vale de ingreso y guías de remisión
- ii. Orden de servicio c/conformidad de servicio, Vb° del área solicitante, valorización y/o informe.
- iii. Liquidación de repuestos y servicios c/guía de remisión, orden de trabajo, informe, etc.
- iv. Liquidación ASAI
- v. Liquidación por Convenio de Suministro, c/vale de ingreso por convenio, c/guías de remisión.
- vi. Liquidación de fletes c/guías de remisión y guías de transportista.
- vii. Liquidación de insumos c/guías de remisión
- viii. Voucher de Compra menor, guía y/o informe.
- ix. Payment (Sustento: Contrato, valorización, VB del área responsable)**
Para creación de payment enviar correo a Flavia Toribio, ftoribio@unicon.com.pe adjuntando factura y contrato.
Fecha máxima para creación de payment: 21 de diciembre 2023.

Tener en cuenta que los documentos que estén incompletos se procederán a anularlos del sistema y no podrán ser corregidos y/o completados posteriormente.

Asimismo, se les informa que, a partir del martes 2 de enero 2024, solo se registrarán comprobantes de pago por bienes y servicios recibidos en el ejercicio 2024.

Esperando su comprensión y colaboración, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Gerencia de Contraloría